



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

1

**ASAMBLEA DEL CLAUSTRO
FACULTAD DE MEDICINA**

Sesión del día 4 de diciembre de 2008

ACTA N° 13

ASISTEN: **Por el orden docente:** Ema Carmen CANDREVA, Nora FERNÁNDEZ, Julio VIGNOLO y Ana Iris KEMAYD.
Por el orden de egresados: Silvio RÍOS, Javier GERVAS, Luis Eduardo CARBAJAL y Jorge MONTAÑO.
Por el orden estudiantil: María Noel STURM, Álvaro DENDI, Eduardo GUIMARAENS, Martín BIASOTTI, Esteban MOREIRA, Rafael NÚÑEZ, Liliana CEDRÉS, Dayana MANZOLIDO y Paula GALZERANO.

SEÑOR PRESIDENTE (Guimaraens).- Está abierto el acto.

(Es la hora 13 y 15)

Asuntos Previos

—El Dr. Silvio Ríos nos ha hecho llegar la siguiente invitación:

“La Comisión Protomógrafo y la Dirección del Hospital de Artigas tiene el alto honor de invitarlo a compartir el Acto Inaugural del Servicio de Tomografía.

“Se realizará el jueves 18 de diciembre, hora 17, contando con la presencia de autoridades nacionales y departamentales, en el edificio del Hospital Departamental, ubicado en E. M. Castro esq. Gral. Rivera”.

Aprobación de Actas

—Están a consideración las Actas N° 7, del 3 de julio de 2008, y N° 9, del 18 de setiembre de 2008.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—AFIRMATIVA. Unanimidad

Reglamentación del Plan de Estudios

—En la sesión anterior discutimos la propuesta que trajo la Comisión de Plan de Estudios sobre el régimen de prelações. En la discusión nos dimos cuenta de que la reglamentación actual del Plan de Estudios, referida al régimen de ingreso a la Facultad, prelações, etc., debería ser revisto. Fue por eso que la Mesa optó por llamar al documento “Reglamentación del Plan de Estudios”, para poder discutirlo en un ámbito más general. En la sesión anterior planteamos que si alguien tenía modificaciones u objeciones al documento presentado, que las hiciera llegar por escrito. Hoy tenemos el documento modificado por el Claustro y la propuesta de la Asociación de los Estudiantes de Medicina.

SEÑORA CANDREVA (Doc.).- Los docentes no nos pudimos reunir para tratar el tema, por lo que no tenemos posición. Además, tampoco se ha podido reunir la Comisión de Plan de Estudios, dado la cantidad de sesiones extraordinarias que ha realizado el Claustro. Pido disculpas en mi nombre y en el de mis compañeros, pero lamentablemente no hemos podido discutir el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es importante que la reglamentación quede aprobada antes de que el Plan de Estudios se ponga en práctica, incluso antes de que este se apruebe en el Consejo Directivo Central. Hay cierta urgencia, por lo que sería bueno ir cerrando el tema. Este año nos queda una sola sesión, en la que se deberán resolver muchas cosas.

SEÑORA GALZERANO (Est.).- Es importante que el régimen de prelações esté aprobado este año porque un Plan de Estudios no es nada si no va acompañado de ese régimen. Aunque algunos integrantes del Claustro no tengan postura, sería bueno empezar a discutirlo y aprobarlo antes de que terminara el año. Además, cuanto más se discuta un tema, mejor va a ser la propuesta que se logre.

SEÑORA CANDREVA (Doc.).- Obviamente no nos oponemos a la discusión. Lo que no comparto es que este tema se tenga que resolver de apuro. El Plan de Estudios puede ser aprobado por el Consejo Directivo Central y posteriormente aprobarse su reglamentación. Así está pasando en las carreras de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica, que están trabajando con un Plan de Estudios nuevo pero todavía no tienen aprobado el reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- No comparto que se diga que se va a resolver de apuro. Este tema viene siendo discutido hace un mes.

SEÑORA CANDREVA (Doc.).- Es verdad, pero en el Orden Docente hay posiciones discrepantes. Mucha gente trata de mantener las previaturas actuales, por lo que se hace difícil la discusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- De todas formas, recuerdo que lo que salga del Claustro será un insumo porque no somos un órgano legislador. Tenemos dos documentos para discutir: el régimen de prelações presentado por la Comisión de Plan de Estudios y la propuesta de la Asociación de los Estudiantes de Medicina.

SEÑORA CANDREVA (Doc.).- En el documento de la Comisión de Plan de Estudios, el artículo 1º dice: “Los diferentes Ciclos y semestres del Plan de Estudios deberán ser cursados en el orden por él establecidos”. El Orden Docente está de acuerdo con eso, siempre y cuando cada ciclo se gane, esto es, que “curso realizado” equivalga a “curso ganado”.



**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA**

3

SEÑORA GALZERANO (Est.).- O sea que vendría a ser una previatura, como las que tenemos ahora.

SEÑORA CANDREVA (Doc.).- No, eso es diferente. La previatura implica la obligación de salvar el examen correspondiente al curso. Un curso puede realizarse en el orden preestablecido pero no ganarse, quizá porque el estudiante faltó a los prácticos o no presentó determinado trabajo. El estudiante hizo el curso pero no lo ganó. El curso ganado habilitaría al estudiante a rendir el examen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso implicaría que va a haber un examen final, y eso todavía no está definido.

SEÑORA CANDREVA (Doc.).- Ganar el curso implica que el estudiante dio los parciales que lo habilitan a dar un examen.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso es lo que sucede en el Plan 68. El tema es que en el nuevo Plan de Estudios no sabemos cómo se va a evaluar. Si ponemos que determinado curso ganado es previo a otro, estamos dando por sentado que siempre va a haber un examen final. Hay que definir claramente qué es un curso ganado y qué es un curso aprobado.

SEÑORA GALZERANO (Est.).- Por eso hicimos la aclaración de que debe ser un curso ganado y aprobado.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el documento que elaboramos con la Asociación de los Estudiantes de Medicina tratamos de definir qué es un curso ganado y qué es uno aprobado, para no caer en contradicciones previas por no tener en claro qué es cada cosa. Es peligrosa la afirmación que plantea el Orden Docente.

Se entiende que “curso ganado” y “curso aprobado” corren para una manera de evaluar como la que tiene el Plan 68. Sin embargo, si tenemos una evaluación continua en la cual el estudiante, a medida que realiza el curso, se va ganando la aprobación, este sería un curso ganado y aprobado a la vez. Pero no se puede decir que es una previatura que el curso sea ganado para poder cursar otra cosa, porque ahí estaríamos planteando que el estudiante debe dar un examen final para aprobar ese curso.

SEÑOR BIASOTTI (Est.).- Tiene que quedar explícito que la ganancia puede coincidir con la aprobación del curso.

SEÑORA CANDREVA (Doc.).- Es cierto lo que plantea el compañero Biasotti, pero son palabras diferentes. Ganar un curso es una cosa, ya que se gana con asistencia, pero aprobar es otra. Estoy de acuerdo en que si ganando el curso ya se logra su aprobación, mejor. Sin embargo, como planteamos que el estudiante podría transitar por todos los cursos, por lo menos en el primer trienio, sin dar exámenes o poco más, la propuesta es que a la primera frase de la propuesta de hacer los cursos en un orden determinado se agregue que curso realizado equivalga a curso ganado. De lo contrario, el estudiante no va a ganar un curso y cuando pase al siguiente deberá volver para atrás, ya que no lo ganó porque faltó, porque viajó o por lo que fuere. De alguna manera se va a controlar la asistencia al curso, la realización de prácticos o la resolución de problemas. Ganar el curso implica realizar todo el trabajo correspondiente a ese curso. Lo planteamos porque nos surgió la duda de qué significaba ese término.

SEÑORA GALZERANO (Est.)- A nosotros nos pasó lo mismo. El tema fue la dificultad que enfrentamos al escribirlo, porque cuando la ganancia del curso coincide con su aprobación, eso lo hace una previatura, cuando nuestra idea no era esa. Por eso pusimos curso “realizado”.

SEÑORA CANDREVA (Doc.)- Yo creo que no puede coincidir, ya que el hecho de salvar un curso no puede ser lo mismo que ganarlo. Aprobar es otra cosa. Para ganar un curso se tiene que pedir menos que para aprobarlo. Ganar un curso no implica que lo tenga que aprobar. Simplemente se hizo, pero se aprobará en la medida de las posibilidades de cada uno. Tal vez, para aprobarlo haya que presentar un trabajo final, pero previamente hay que ganar el curso.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Doc.)- Lo que podríamos ir cambiando es la expresión “aprobar” y establecer que el estudiante obtendrá determinados créditos por ese curso. Coincido con lo que dice la Prof. Candreva. Aquí entra a tallar en los distintos elementos que se consideran para el ciclo.

Estamos hablando de evaluación continua. La ganancia del curso podrá pasar por la asistencia, por entregar un trabajo sobre determinado tema cada dos o tres semanas, etc. No estoy de acuerdo con la evaluación sumativa final. Personalmente estoy a favor de que haya más parciales. Si el estudiante obtiene determinado puntaje en ellos, tendrá los créditos de ese ciclo. El que no los obtenga deberá rendir un prueba sumativa final global. Sin embargo, creo que un examen tremebundo al final no ayuda mucho, en los tiempos que vivimos, al aprendizaje. De todas formas, estamos supeditados a otras cuestiones.

SEÑOR CARBAJAL (Eg.)- Me parece que estamos sumergidos en una discusión que, si no ponemos freno, rápidamente se va a volver escolástica. La primitiva versión del documento de la Comisión de Plan de Estudios trataba de expresar lo mínimo, pero significativo, esto es, que las palabras tuvieran el mínimo contenido pero todos ellos significantes, pensando que se trata de un régimen de prelación. Es lo más general que se puede decir de un Plan de Estudios, después del propio Plan de Estudios.

Sé que aquí existe una ambivalencia sobre qué significa cursar una unidad. ¿Qué es cursar? Es lo mínimo que se puede hacer. Luego vienen otras acepciones. La más fuerte es “aprobar” y la intermedia es “ganar”. Para no entrar en toda esa discusión, utilizamos el mínimo común denominador: “cursar”, sabiendo que habrá discusiones sucesivas para ver qué quiere decir eso. Eso no me preocupa ahora sino llevar al Consejo Directivo Central el epítome del Plan de Estudios, que tiene una virtud. Es el régimen de prelación más elástico posible dentro de la Universidad.

Si nos ponemos a definir cosas, vamos mal. Establecer que curso aprobado es aquel cuyos créditos ya han sido agregados al total de los créditos del estudiante, es una definición absolutamente circular. Curso aprobado es curso aprobado, y después vendrán los créditos, pero no puedo decir que estos le fueron dados al estudiante solo por cursar. ¿De dónde salieron? Los créditos se ganan cuando se aprueba un curso. Si el curso tiene un examen final, debo ganarlo y aprobar dicho examen. Sí, como en el actual internado, no hay examen final, lo apruebo porque lo gané cumpliendo con las exigencias del curso.

Me parece que no debemos entrar en este terreno. El régimen de prelación es absolutamente limpio y clarísimo, en cuanto a que hay dos o tres topes en la carrera y que no pueden existir más. Esto es lo que decimos en el documento. No vamos a entrar en las argucias de las discusiones escolásticas de qué es un curso aprobado.



SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando entramos en esta discusión, nos costó terriblemente definir cuándo se aprueba un curso o cómo se lo gana, sacándonos de la cabeza el modelo de evaluación del Plan 68. Nos cuesta imaginar un sistema de evaluación que puede ser o no igual al del Plan 68. Reglamentar un sistema de evaluación que todavía no existe es difícil.

Por otro lado, cursar un curso -valga la redundancia- se puede definir a priori, cuando me anoto. Pero eso no se puede hacer una vez que el curso ya pasó. Si no vine nunca o no cumplí con sus exigencias, ¿cómo van a saber si lo cursé o no? No se puede definir a posteriori si cursé o no, solo porque concurrí. De lo contrario, el hecho de cursar debería tener una figura legal. Este es un tema importante para discutir el artículo 1° de la propuesta. Si queremos un esquema curricular flexible, no estoy de acuerdo con lo que dijo la Prof. Candreva ni con lo que dijo el Dr. Carbajal. Aquí hay que pensar bien cuáles son las previaturas y cuáles los conocimientos previos que debe tener un estudiante para hacer determinado curso. Si cada curso constituye unidades independientes, ninguno es previatura del otro. Vamos a no impedir que, si el estudiante pierde el primer semestre, pueda cursar el segundo. ¿Por qué no lo podría hacer? ¿Sólo porque no aprobó un curso que no tiene nada que ver con el que va a hacer? Si queremos un Plan de Estudios flexible, no metamos trancas donde no es necesario. Estamos concibiendo un Plan de Estudios por problemas, donde la resolución de los mismos lleva al estudiante a la obtención de conocimientos globales. Todo eso va a conformar la noción general que tenga el estudiante de la fisiología y la anatomía humana. Si son unidades independientes, no entiendo por qué hay que ganar un curso para poder hacer el otro, que no tiene nada que ver con el anterior.

SEÑORA CANDREVA (Doc.)- Cuando en la sesión pasada el Dr. Henderson presentó el Ciclo Introductorio, dijo que al final se haría una prueba. 33% de la misma sería de opción múltiple, 33% preguntas de respuesta corta y 33% preguntas con respuestas más elaboradas. ¿Qué es lo que se planea en este caso? ¿Hacer el examen final? ¿Constituirse en una previatura?

SEÑORA GALZERANO (Est.)- Esa es una propuesta pero solo para Aprendizaje Basado en Problema.

SEÑOR CARBAJAL (Eg.)- Me niego a discutir cómo se va a aprobar un curso, si va a haber o no un examen. En este momento, cuando el Plan de Estudios está a punto de ser aprobado por el Consejo Directivo Central, nuestro gesto debe ser mínimo y cumplir con el requisito de las prelações, con términos que quizá no convenzan a todos y que deberemos seguir discutiendo.

La Asociación de los Estudiantes de Medicina nos propone algo que me deja en la duda total, cuando dice que: “para cursar el 2° semestre del BCC será necesario haber cumplido con los objetivos de la línea de Ética y Comunicación en la relación médico paciente”. Aquí hay una cuarta calidad. ¿Qué quiere decir “haber cumplido con los objetivos”? Este es otro ítem de definición. Tenemos “cursar”, “ganar”, “aprobar”, “dar créditos” y “cumplir con los objetivos”. ¿Vamos a seguir inventando? ¿Vamos a crear la expresión “cumplir parcialmente con los objetivos”?

SEÑORA CEDRÉS (Est.)- No fue nuestra idea crear otro concepto. Entiendo lo que plantea el Dr. Carbajal. Sin embargo, Ética y Comunicación constituyen una línea, no un curso. Los estudiantes, para pasar al segundo semestre, deben haber cumplido con los objetivos. Por eso para nosotros todo se inicia ahí, en “cumplir con los objetivos”, y la aprobación de curso es parte de eso. Planteamos esa expresión, que no habla de una prueba final sino que refiere solamente al cumplimiento de los objetivos de esa línea.

SEÑOR CARBAJAL (Eg.).- Es una nueva categoría.

SEÑORA CEDRÉS (Est.).- Puede ser. Aquí estamos planteando otro nivel de flexibilidad. Por eso proponemos que los ciclos deberán ser cursados en el orden establecido por el Plan de Estudios. La idea es que sea algo mucho más flexible.

SEÑOR CARBAJAL (Eg.).- Aquí no se trata de un problema de aprendizaje sino de un problema logístico de organización de la Facultad y del Plan de Estudios. Es cierto que se puede aprender primero sangre y después corazón, o al revés, pero para la Facultad no es lo mismo. Hay que hacerlo en un determinado orden.

SEÑOR BIASOTTI (Est.).- El problema de plantear las cosas muy generales es que luego quedan libradas a la interpretación de alguien, y eso es lo que no queremos. Si bien no queríamos introducir un nuevo término, lo hicimos, pero fue una definición que elaboramos y elegimos nosotros.

En cuanto a poder elegir, dentro de un mismo ciclo, cada curso, es cierto que puede plantear un problema logístico y en los primeros años no se va a poder hacer. De todas maneras, podríamos dar al estudiante la opción, que luego dependería de la infraestructura de la Facultad. Si en este momento es imposible, no lo va a elegir, pero quizá sí lo pueda hacer más adelante, cuando los problemas logísticos se solucionen. La idea es dejar la puerta abierta.

SEÑORA GALZERANO (Est.).- Nosotros también tuvimos una discusión sobre las palabras “cursado” y “aprobado”, y la definición no cíclica de aprobado era que cumplía con los objetivos. Lo que esperamos aquí es que se respete el orden de los ciclos establecido por el Plan, y que el estudiante pueda, dentro de cada ciclo, elegir cómo hacer los cursos. También planteamos un mínimo que deberá cumplir el estudiante, aunque no sabemos cuál será.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Doc.).- Me quedé pensando en los objetivos. Para evaluar si se cumplieron o no, debe haber una instancia de evaluación, sea del tipo que sea. Otro hecho, no menos importante, es que eso contribuye a la propia evaluación del curso. ¿Con qué parámetros medimos la marcha de un curso? ¿Cómo sabemos si se cumplieron o no los objetivos? Con diferentes instancias que van a estar preestablecidas por cada ciclo. De pronto no son las mismas para todos los ciclos, pero lo importante es evaluar el desarrollo de los cursos y el cumplimiento de los objetivos, así como también es importante la evaluación docente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a agregar otra categoría a las mencionadas por el Dr. Carbajal, que es la de ganar los créditos correspondientes a un módulo. Estamos de acuerdo en que, antes del encuentro con el paciente, el estudiante deberá haber desarrollado habilidades comunicacionales. ¿De qué manera testeamos que haya ganado esas habilidades? Como no hay créditos parciales, no podemos habilitar lo que establece el artículo 2º, pero sí podemos evaluar si desarrolló esas habilidades evaluando si cumple o no con los objetivos. Eso se puede hacer a través de la evaluación continua de la línea. Sin embargo, hasta que no encontremos la mejor manera de que la previatura sobre habilidades comunicacionales entienda bien el régimen de prelación no vamos a salir de esta discusión. Es para definir eso que estamos inventando cada vez más categorías. Debemos encontrar las previaturas que constituyen el punto de inflexión, el lugar donde el aprendizaje a posteriori necesita del anterior. Eso es lo más difícil de hacer.



**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA**

7

SEÑORA CEDRÉS (Est.).- Estamos de acuerdo en que quizá la logística de la Facultad no permita elegir cada curso dentro de un mismo ciclo. Sin embargo, es una definición política que el Claustro resuelva que la intención es que los cursos no tengan un orden establecido pero sí los ciclos. Luego la Facultad definirá el tema, en base a sus posibilidades. La idea es flexibilizar en ese sentido.

SEÑOR MONTAÑO (Eg.).- El tema de la evaluación pasa por aprobación de cursos, de objetivos, etc. La gran mayoría de nosotros la única evaluación que conocimos fue la sumativa. La evaluación es un punto bastante espinoso, ya que requiere un conocimiento previo de qué tipos de evaluación existen. Creo que es potestad del Claustro tener una línea evaluatoria. Por supuesto que en cualquier módulo va a estar presente la evaluación sumativa, pero la filosofía del nuevo Plan de Estudios es que esta no sea la única ni la más importante.

SEÑORA CANDREVA (Doc.).- Entiendo lo que explican los estudiantes con respecto a cumplir con los objetivos. Sin embargo, creo que habría que elegir otro término para expresarlo mejor. El cumplimiento de los objetivos de un curso corresponde a todos, a docentes y a estudiantes. Los estudiantes han planteado durante años, en distintos talleres, la necesidad de tener objetivos claros y que a veces somos los docentes los que no cumplimos con esos objetivos. Pero la expresión que se propone no es clara.

SEÑOR CARBAJAL (Eg.).- El artículo 2º refiere a una unidad que no es un módulo tradicional sino que figura como algo nuevo en el Plan de Estudios. Además, la relación médico paciente no es un semestre ni un hemisemestre. No sabemos qué es. Lo que sí sabemos es la regla de oro que el Claustro definió en el Plan de Estudios, que debe estar plasmada en un régimen de prelações. La regla de oro dice que todo estudiante que se enfrenta a un paciente debe estar lo suficientemente preparado para hacerlo. Esa disposición, genérica y abarcativa, tiene aquí una concreción real. Para enfrentar a un paciente el estudiante debe haber ganado los créditos del curso de relación médico paciente. Si una persona viene de Psicología, de Enfermería o de donde sea, con créditos ganados en un curso de relación médico paciente, se los revalida automáticamente. Eso es lo que se establece aquí. No se habla de objetivos. ¡Yo qué sé cuales son los objetivos de un curso en la Facultad de Enfermería o en la de Psicología! Si lo que queremos es ser flexibles, debemos tener claro que la moneda de intercambio de los cursos y transferencias universitarias es el crédito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin embargo, ahí caemos en la trampa de reglamentar la posibilidad de que entren al segundo semestre estudiantes que no vienen de la carrera de Medicina. En ese caso, ¿qué hacemos con nuestros estudiantes? Para que un estudiante de Medicina haya ganado los cursos del módulo relación médico paciente deberá haber aprobado todo el Ciclo Introductorio. Hasta que no gane todo el Ciclo no le van a dar ningún crédito.

SEÑOR CARBAJAL (Eg.).- Aquí se habla de los créditos de un módulo que está en el primer semestre del segundo ciclo. Ese módulo tiene determinados créditos, ya que todo curso tiene créditos.

SEÑOR BIASOTTI (Est.).- Pero esto no es un curso sino una línea dentro de un curso.

SEÑOR CARBAJAL (Eg.)- No es así. Los créditos se van dando a medida que la persona va cursando. Línea curricular es una actividad que desarrolla el currículum a lo largo de varios ciclos. Por ejemplo, la clínica es una línea curricular que, felizmente, en este Plan de Estudios empieza en el primer año y termina en el último. Eso no quiere decir que para ganar los créditos de la clínica deba esperar hasta el último semestre del Internado. Estos se van ganando parcialmente y en etapas. Cuando termine el módulo voy a tener créditos en Fisiología, Anatomía, Bioquímica, etc.

SEÑOR BIASOTTI (Est.)- ¿Puedo tener créditos en una sola de esas disciplinas?

SEÑOR CARBAJAL (Eg.)- Sí. Los créditos son de actividades y de disciplinas. ¿Cuándo estará apto el estudiante para lograr un crédito? Cuando tenga ganado y aprobado el curso.

La relación médico paciente empieza como una relación interpersonal, en el primer semestre, y como relación médico paciente en el segundo. Pero lo que yo pongo en primer plano es la relación médico paciente. Seguramente, para que el estudiante haga un buen curso de este tipo deberá haberse impregnado de la parte de relaciones interpersonales. El estudiante no se descuelga en este curso sino que está preparado para hacerlo, hay una formación previa. Es una persona que se supone hizo bien el curso y no un zombi que está sentado en la clase. La regla de oro existe y debe estar plasmada. Si escamoteamos cosas, vamos a empezar a claudicar. Aquí se trata de créditos ganados para poder seguir adelante. Se trata de un módulo, anidado en un curso más grande, incluido en una línea que permea todo el Plan de Estudios, que no se puede negociar. Estos módulos son ineludibles.

SEÑOR BIASOTTI (Est.)- Aquí se trata de la relación médico paciente y ética, que no vemos como algo paralelo sino inserto, tanto en el primer semestre del Ciclo Introductorio y en el primer semestre del segundo ciclo. Para pasar al segundo semestre del segundo ciclo, el estudiante debe haber logrado los objetivos.

Nunca definimos que habría créditos parciales. No vemos esto como algo cerrado sino como una línea que está inserta dentro un montón de otras cosas que va a ver el estudiante. Si decimos que es un curso, ¿qué pasa con el resto de conocimientos que tiene que adquirir?

SEÑOR CARBAJAL (Eg.)- Esa tesis “todista” me lleva a cambiar el reglamento y a establecer que para ingresar al segundo año se debe tener aprobado y ganado todo el primero.

SEÑOR BIASOTTI (Est.)- A nosotros nos parece que es algo disociable y que se puede evaluar la ética y la relación médico paciente. No es un curso en sí mismo sino una línea. Allí el estudiante adquirirá, aparte de la ética, conocimientos de bioquímica, biología y demás. Sin embargo, en ningún momento se dijo que iba a haber créditos parciales. Los créditos se iban a ganar al final. De todas formas, la Asociación de los Estudiantes de Medicina no tiene problemas en discutir ese aspecto. Quizá incluso facilitaría el tema, pero no fue una definición del Claustro. Por eso planteamos que esa línea sea la previatura pero no el resto, esto es, la ética y la relación médico paciente. No podemos mandar a alguien a hablar con la gente si no se sabe expresar.

SEÑOR PRESIDENTE- Si aprobásemos el artículo 2º tal cual está en el Reglamento del Régimen de Prelaciones, este ya establece de hecho que todo es una previatura. Entiendo que después se puede discriminar de dónde es cada crédito, pero vienen todos a la misma vez. Si dejamos el artículo 2º tal como está, el estudiante deberá salvar todo para poder



pasar al segundo semestre del segundo ciclo.

SEÑORA CANDREVA (Doc.)- Aquí hay un malentendido. Los créditos se adquieren según las horas de docencia recibidas, de asistencia a clase, de estudio, etc. En la Comisión siempre entendí que si a un semestre se le asignaban 40 créditos, a cada una de las disciplinas se le asignaba su cuota parte, de acuerdo a las horas. Eso incluso fue escrito en un esquema aclarativo que hizo el Dr. Carbajal. Lo que dice el compañero Biasotti es verdad. Parte de la línea sobre relación médico paciente va a estar en el primer semestre y parte en el segundo. Se le asignó horas para así poder determinar los créditos correspondientes, una vez aprobado el curso.

SEÑOR CARBAJAL (Eg.)- Esa es una cuota mínima de responsabilidad que se pide al estudiante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es cierto que los créditos se pueden discriminar, pero hasta que no haya terminado todo el curso no me van a dar ninguno.

SEÑORA FERNÁNDEZ (Doc.)- En cuanto a la relación médico paciente y a la relación interpersonal, no debemos olvidar que en esto de la comunicación se incluye lo oral, lo verbal y lo visual. Teniendo en cuenta esos tres aspectos, no estaría mal desarrollar algunos talleres. Por ejemplo, se podría trabajar en un caso como el que planteó el Dr. Henderson en la sesión anterior, y se evaluaría el informe según fuera una presentación oral, escrita o visual. De esa forma, la actividad no quedaría librada solo al docente, que podrá tener muy buenas características o aptitudes, sino que se haría de manera más global.

SEÑORA CEDRÉS (Est.)- Estamos de acuerdo en que los objetivos deben ser cumplidos. Queremos que el estudiante tenga conocimientos de ética, de comunicación, etc., y lo consideramos una previatura. De acuerdo a lo que habíamos discutido, cuando el estudiante termina el Ciclo Introductorio se le dan todos los créditos correspondientes, que podrán ser luego discriminados por líneas. Sin embargo, en las condiciones actuales el estudiante no puede ganar los créditos de Bioquímica o de Medicina Familiar. Tiene que salvar el curso en su totalidad para lograr los créditos de cada una de las líneas que lo integran. Lo que se plantea sobre relación médico paciente es una línea integrada y no un curso paralelo.

SEÑOR CARBAJAL (Eg.)- El Plan de Estudios lo define como un módulo dentro del segundo ciclo. Cada uno de los módulos va a permitir ganar créditos, y el de Ética y relación médico paciente es un módulo que está diferenciado dentro de dicho Plan. ¿Qué sospechas puede haber en ese sentido?

SEÑORA GALZERANO (Est.)- Sin embargo, al no haber créditos parciales, para lograr los créditos de ese módulo el estudiante deberá haber ganado los créditos del Ciclo.

De todas formas, más allá de cómo se evalúe o cómo se incluya en el esquema, lo claro es que queremos que eso sea una previatura. Aquí nos estamos preocupando mucho por las palabras que utilizamos y por el tipo de evaluación que se va a manejar, cuando tenemos muy poco discutido. Sería bueno ver qué opina el Claustro sobre los otros puntos que planteamos, y si le parece bien que este aspecto se considere una previatura. Me refiero, por ejemplo, al punto 4 de la propuesta de la Asociación de los Estudiantes de Medicina, que dice: “Para cursar el ciclo de introducción a la medicina general integral y la clínica general integral será necesario haber aprobado el Ciclo Introductorio y el Ciclo Básico Clínico Comunitario”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comparto la idea de reglamentar el Plan de Estudios pero no los seis artículos planteados en el documento sobre el régimen de prelações. Además, esos artículos estarían sustituyendo a los artículos 6 y 7 el reglamento vigente.

Lo importante es saber cuáles son los conocimientos absolutamente previos que debe tener el estudiante para seguir avanzando. Si me dicen que el módulo del segundo semestre, relación médico paciente, es preiatura del resto de la carrera, eso lo podría aprobar. Sin embargo, no hay acuerdo en la redacción. No sabemos si se puede ganar créditos parcialmente y, por lo tanto, no lo podría aprobar. En el caso de que se pudiesen ganar de manera parcial, habría que establecer: “será necesario aprobar el módulo”. De ese modo no nos meteríamos en otra discusión.

SEÑOR CARBAJAL (Eg.).- No sé cuáles van a ser las unidades creditizables dentro del primer semestre. ¿Van a ser sangre, piel o biología celular? Tampoco sé cuántos van a ser los créditos de las optativas. Lo que sé es que los créditos se irán acumulando por la actividad del estudiante, que la Facultad acredita con cursos ganados o aprobados. Los créditos están ahí, flotando, pero los del segundo semestre no flotan. Luego viene un período de algarabía hasta llegar al final del trienio, donde hay un tope.

SEÑORA GALZERANO (Est.).- ¿Es tan necesario saber cómo van a ser esos créditos para definir si el estudiante puede seguir o no? Yo tampoco sé nada de créditos, pero sí sé que quiero que el estudiante tenga determinados conocimientos para poder seguir avanzando. Ahora podemos definir eso sin tener que saber cómo van a ser los créditos.

SEÑOR CARBAJAL (Eg.).- En eso estamos.

SEÑORA GALZERANO (Est.).- Podemos lograr un consenso con esas definiciones, sin saber cómo van a ser específicamente los créditos pero logrando una definición del Claustro sobre qué debe tener el estudiante para seguir avanzando.

SEÑOR CARBAJAL (Eg.).- Para eso hay que lograr definiciones llanas, claras y significativas, que no sean circulares.

SEÑORA CANDREVA (Doc.).- Yo también estoy de acuerdo con que este curso debe constituir una preiatura. Sin embargo, había entendido que el curso de relación médico paciente y comunicación iba a ser impartido por los docentes de Medicina Legal, que conocen más de ética, y se daría a lo largo del semestre en el que está incluido. No puede ser un curso de dos semanas. El estudiante se debe formar durante cierto tiempo para empaparse de los temas y entender cómo tiene que actuar frente al prójimo, ya que no son cuestiones que él ya traiga cuando entra a la Facultad. Había entendido que este curso se desarrollaba al mismo tiempo que el estudio de aparatos y sistemas, durante todo un semestre. Estoy de acuerdo en que el estudiante podrá interactuar con pacientes siempre y cuando tenga el curso aprobado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Propongo que la Comisión de Plan de Estudios se reúna y discuta el tema, para ver si podemos llegar a una resolución antes de que termine el año.

SEÑOR RÍOS (Eg.).- Como no voy a estar presente en la próxima sesión, quiero dejar sentada mi posición, que coincide con lo que planteó el Dr. Carbajal. Aquí se ha planteado lo esencial, que es lo que se necesita. Todo lo otro está de más.



**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA**

11

Informe sobre la reunión de la Mesa del Claustro con el señor Decano

SEÑOR PRESIDENTE.- Ayer tuvimos una reunión con el señor Decano, a la que asistimos la Br. Liliana Cedrés y quien habla, donde nos comunicó que la Comisión Sectorial de Enseñanza aprobó el Plan de Estudios y lo pasó al Consejo Directivo Central. De todas formas, el Consejo Directivo Central ya tiene armado el Orden del Día de la próxima sesión, que será el martes 9 de diciembre, en el que no está incluido el tema. Si seguimos los caminos normales, deberemos esperar que se incluya en el Orden del Día de la última sesión del año, que será el martes 23. Otra vía sería que el Decano ingresara el tema como asunto urgente. De ese modo el Consejo Directivo Central se daría por enterado del tema, se leería en los quince días posteriores y tendría oportunidad de aprobarlo en la sesión del 23. Podríamos mandar una nota al Decano para que incluya el tema del nuevo Plan de Estudios como asunto urgente en la sesión del próximo martes.

(Apoyados)

Se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 15)